

**Ayudas al estudio para alumnos/as de Enseñanzas Universitarias
oficiales de grado en la Universidad de León y Ciclos Formativos de grado
superior en centros de León Curso 2025/2026.**

Convoca: Ayuntamiento de León.

Consiste: Ayudas al estudio para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y estudiantes matriculados en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros educativos de León durante el curso 2025/2026 .

Finalidad: Apoyar el acceso a la formación universitaria y profesional de la ciudadanía leonesa, con el fin de retener el talento, concediendo en régimen de concurrencia competitiva, una línea de ayudas al estudio por medio del pago de los derechos de matrícula para alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y una ayuda básica, mediante el pago de 300 €, para adquisición de libros o material técnico adecuado en los estudios, en ciclos formativos de grado superior que se imparten en centros oficiales del municipio de León durante el curso 2025/2026,

Beneficiarios. Serán beneficiarios de estas ayudas los alumnos y alumnas de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y de ciclos formativos de grado superior impartidos en centros de la ciudad de León durante el curso 2025/2026.

Requisitos para la concesión.

Los solicitantes podrán ser beneficiarios de estas ayudas cuando en la fecha de presentación de la solicitud, reúna los siguientes requisitos generales:

1. Estar empadronado/a en el municipio de León, tanto la persona beneficiaria como cada uno de los miembros de la unidad familiar, con, al menos, dos años de antelación al registro de la solicitud y mantener dicha situación la unidad familiar durante al menos otro año después de la concesión de la ayuda.
2. Haber estado matriculado en enseñanzas de grado en la Universidad de León o en un ciclo formativo superior de un centro oficial de Formación Profesional, público o privado, del municipio de León durante el curso 2025/2026, y con los siguientes requisitos mínimos:
 - Para los estudiantes de grado: estar matriculados de al menos el 80% de los créditos de un curso. Cuando se trate de los créditos que faltan para obtener la titulación, se exigirá estar matriculado de un mínimo de 24 créditos.
 - Los estudiantes de los ciclos formativos de grado superior deberán estar matriculados del 100% del curso.

3. Cumplir los requisitos económicos establecidos en apartado Séptimo de esta convocatoria.
4. No haber recibido ninguna otra ayuda de cualquier entidad, pública o privada, destinada a la misma finalidad.
5. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, Seguridad Social y Hacienda, no siendo deudores por ningún concepto.

Cuantía:

Con carácter general, la modalidad de ayudas podrá ser:

1. **Bonificación de la tasa por matrícula.** Comprenderá como máximo el 100% del importe del precio público establecido para los servicios académicos con las limitaciones que, para cada convocatoria, se puedan establecer. Quedan excluidos los importes por los conceptos de tasas o servicios administrativos.
2. **Ayuda básica: 300 €.** En el caso de cursar ciclos formativos de Grado superior para adquisición de libros o material técnico adecuado a los estudios.
3. **Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico:** entre 50 y 125 euros en función de la nota media del solicitante en los últimos estudios cursados que permitieron el acceso al curso académico que sea objeto de la convocatoria, con la siguiente distribución:

Nota media de la persona solicitante Cuantía en euros:

- Entre 8,00 y 8,49 puntos. 50 €
- Entre 8,50 y 8,99 puntos. 75 €
- Entre 9,00 y 9,49 puntos. 100 €
- A partir de 9,49 puntos. 125 €

Plazo de presentación de solicitudes: Será de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Se publicó en el BOP del 24 de febrero de 2026. **Del 25 de febrero al 24 de marzo de 2026 a las 23:59.**

Solicitudes: Se tramitarán utilizando el modelo de solicitud normalizado establecido en el *Anexo 1* de esta convocatoria y en las mismas se deberá especificar a qué modalidad, o modalidades, de ayuda se concurre. Se presentarán en el registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de León, o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las fechas previstas en esta convocatoria.

Procedimiento de concesión:

La concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas y dentro del crédito presupuestario disponible.

El Área de Cohesión Social e Igualdad será la encargada de la instrucción del procedimiento

El plazo máximo para resolver la resolución será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Al vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución a los interesados, la solicitud se entenderá desestimada, por silencio administrativo.

ANUNCIO CONVOCATORIA SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONVOCATORIA

SOLICITUD